



La conmemoración del Día Internacional de los Derechos Humanos invitó al mundo entero a reflexionar sobre la importancia de esos derechos. A sesenta y seis años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos adoptada por las Naciones Unidas contamos ya con un acervo de normas, principios y experiencias que trascienden las aspiraciones expresadas en ese documento fundamental.

Algunos gobiernos e ideólogos siguen apegándose a una concepción muy limitada de los derechos humanos, reduciéndolos casi a un puñado de derechos civiles y políticos, como las libertades de expresión y prensa, el derecho al voto o el rechazo a las formas más inhumanas de encarcelamiento y tortura. Pero el entendido más aceptado cubre una amplísima gama de derechos que incluye derechos económicos y sociales como el derecho al trabajo, a la salud y a la educación y derechos colectivos como los derechos a la paz, a un medioambiente sano y al desarrollo. La normativa internacional recoge también la prohibición del discrimen por una gran diversidad de factores.

Hay dos condiciones en particular que afectan el disfrute de los derechos humanos que con frecuencia se excluyen de la propaganda de algunos países poderosos. Esas dos condiciones son el colonialismo y la pobreza.

El colonialismo es en sí mismo una violación de derechos humanos básicos. Lo es, entre otras razones, porque constituye una negación continua del derecho a la autodeterminación del pueblo colonizado.

El artículo primero del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el primer artículo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales leen de forma idéntica: "Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación. En virtud de este derecho establecen libremente su condición política y proveen asimismo a su desarrollo económico, social y cultural".

Cada día que un pueblo vive bajo condiciones de subordinación política, sin la oportunidad real de cambiar su situación o de proveer libremente para su desarrollo económico, social y cultural

Los otros Derechos Humanos

Escrito por Efrén Rivera Ramos / Catedrático de Derecho
Miércoles, 24 de Diciembre de 2014 03:45

sin las trabas que el colonialismo le impone, ese pueblo sufre un menoscabo de su derecho a la autodeterminación. Es decir, se le violenta un derecho humano fundamental.

La condición de pobreza también es en sí misma una violación de los derechos humanos, en la medida en que constituye una situación de carencia de bienes y recursos básicos, de exclusión social y política, de minusvaloración constante y de violencia física, institucional y simbólica.

Las condiciones de pobreza, además, son propicias para la violación de prácticamente todos los derechos humanos reconocidos internacionalmente. Por ejemplo, las comunidades empobrecidas ven menoscabados el derecho a la educación, a la salud, al trabajo, a gozar de condiciones de vida dignas y al acceso a los bienes culturales producidos en la comunidad mayor.

Esas poblaciones están más expuestas a los atropellos de sus derechos civiles por parte de los agentes del estado, a interferencias desproporcionadas con su derecho a la libertad por un sistema de justicia criminal que parece cebarse con los más desvalidos y a distorsiones de su derecho a la participación política con las manipulaciones clientelistas de políticos y funcionarios.

El derecho a un medio ambiente sano o el derecho al desarrollo terminan siendo más accesibles para unos que para otros. Por otro lado, estamos lejos del reconocimiento del deber de los gobiernos de rendir cuentas y actuar con transparencia en relación con las comunidades marginadas del País. Muchas veces falta la explicación clara y sin rodeos de por qué se adopta determinada política pública o de dónde fueron a parar los fondos destinados a los que más los necesitan. Esa actuación opaca de los gobiernos debe considerarse una violación de los derechos humanos de toda la población, especialmente de los más vulnerables.

No hay dimensión, pues, de los derechos humanos que no se vea comprometida con las condiciones de pobreza, sobre todo de pobreza extrema.

La celebración de los derechos humanos en un país como el nuestro no debe pasar por alto estas dos condiciones definitorias de nuestra experiencia colectiva.

Fuente: El Nuevo Día